

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de agosto de 2024.-
DECRETO ALC. N° 7.162.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; **Certificado de Inscripción** de la Asociación Deportiva Local de Karate Tarapacá, RUT 65.164.328-7, en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 31/07/2018, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862; **Certificado de Vigencia y Directorio**, emitido con fecha 25 de julio de 2024, de la Asociación Deportiva Local de Karate Tarapacá; **Formulario Solicitud Subvención al Concejo Municipal, Organizaciones Comunitarias y Otras Personas Jurídicas** de la Asociación Deportiva Local de Karate Tarapacá, con el propósito explicitado de financiar el pasaje, estadía y alimentación de técnico y deportista, que participará en representación de la comuna de Alto Hospicio y la región de Tarapacá en Campeonato Panamericano de Karate; **Acuerdo de Concejo N° 176/2024**, tomado en la 14ª Sesión Extraordinaria del Concejo, con fecha 12 de agosto de 2024, "con la ausencia justificada en sala del Concejal don Alejandro Millán Carreño y con el voto favorable unánime de todos los demás miembros del Concejo Municipal, se aprobó otorgar la suma de \$1.000.000 (Un millón de pesos), a título de subvención, para la Asociación Deportiva Local de Karate Tarapacá, en los términos propuestos y peticionados por la citada organización, mismos que se acompañan como antecedentes del presente acuerdo. Asimismo, el cheque por el \$1.000.000.- deberá extenderse a nombre de la Organización, la cual, de conformidad con el Reglamento de Subvenciones aplicable en la especie, es la obligada a rendir cuenta de la subvención, motivo del presente acuerdo"; Memorandum N° 1.087, de fecha 12 de agosto de 2024, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita decretar subvención por la suma de \$1.000.000.- (Un millón de pesos) para la Asociación Deportiva Local de Karate Tarapacá, con el propósito explicitado de financiar el pasaje, estadía y alimentación de técnico y deportista, que participará en representación de la comuna de Alto Hospicio y la región de Tarapacá en Campeonato Panamericano de Karate.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y otórguese una **Subvención Municipal** a la **Asociación Deportiva Local de Karate Tarapacá**, inscrita en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, R.U.T: 65.164.328-7, por la suma de **\$1.000.000.- (Un millón de pesos)**, con el propósito explicitado de financiar el pasaje, estadía y alimentación de técnico y deportista, que participará en representación de la comuna de Alto Hospicio y la región de Tarapacá en Campeonato Panamericano de Karate.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el **31 de diciembre de 2024**, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargará de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999, "Otras Transferencias Sector Privado"**.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ipm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal
Deportes y Cultura